

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF. UMH. 2021-00532

NOTIFICADO POR ESTADO No. 181 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2022.

Previo a continuar con el trámite de este asunto, esto es, el respectivo decreto de pruebas, se requiere a la demandante MIRLETH DEL CARMEN ARRIETA CÁRDENAS, para que en el término de cinco (5) días, proceda a indicar el nombre de por lo menos dos (2) testigos, que puedan declarar sobre los hechos narrados en la demanda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81f9f8356d5055d64bf5d58c72dd4354b4fd1eeef21d942a0c9dba9bec48cd78**

Documento generado en 25/10/2022 12:09:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>